

Anexo Nro: 27
GENARO y VIF

Fecha de vigencia:
5 Abr 20

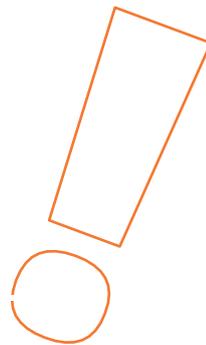
Fecha de revisión:

Cantidad de Páginas: 21
Agregados:

PLAN de EMERGENCIA HUMANITARIA en VIOLENCIA DE GENERO COVID- 19



PLAN de EMERGENCIA HUMANITARIA en VIOLENCIA DE GENERO COVID- 19



es una violación a los derechos humanos que incumbe a toda la sociedad y que cada año se cobra la vida de miles de mujeres en todo el mundo, causando impactos significativos y duraderos en la salud y el bienestar psicológico, social y económico de las sobrevivientes y sus familias.

Con motivo del actual estado de pandemia decretado por la Organización Mundial de la Salud (OMS), en relación con el coronavirus COVID-19, los países adoptaron medidas sanitarias que implican el encierro forzoso de las familias en sus hogares. Según las cifras de Naciones Unidas previas a la pandemia, la mayoría de las situaciones de violencia de género y los femicidios fueron cometidos en los hogares de las víctimas por sus parejas íntimas o familiares. Lamentablemente, como indica el nuevo reporte de este organismo, *“el aislamiento forzoso deja a muchas mujeres y niñas atrapadas con personas violentas y separadas de las redes y los recursos que mejor pueden ayudarlas”*.² Situación que trae aparejado un fuerte incremento del riesgo para estas mujeres y niñas.

La violencia familiar también se recrudece en el contexto de encierro donde aumenta la tensión causada por la permanencia de todos los miembros en el hogar, pone en , colocando al varón en el territorio doméstico, territorio que generalmente no le pertenece. Éste se ve impedido de desarrollar su rol de proveedor en el espacio público, lo que interpela su masculinidad y puede llevar a que reaccione con violencia.

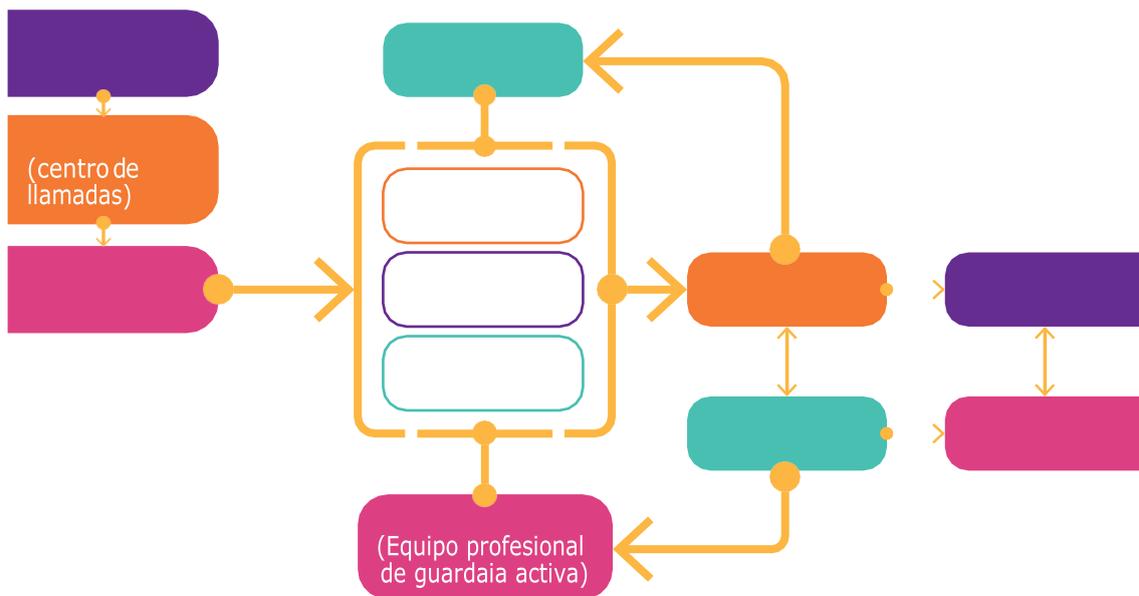
¹ UNFPA (Fondo de Población para Naciones Unidas). 2015. Estándares Mínimos para la Prevención y Respuesta a la Violencia de Género en Situaciones de Emergencia. Disponible en línea: [hMps://www.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/GBViE.MS_.FINAL_.ESP_.12-22_0.pdf](https://www.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/GBViE.MS_.FINAL_.ESP_.12-22_0.pdf)

² ONU Mujeres. 2020. La violencia contra las mujeres y las niñas: la pandemia oculta. Disponible en línea: [hMps://www.unwomen.org/en/news/stories/2020/4/statement-ed-phumzile-violence-against-women-during-pandemic](https://www.unwomen.org/en/news/stories/2020/4/statement-ed-phumzile-violence-against-women-during-pandemic)

, el ritmo y la gravedad de los acontecimientos se evidencia tanto en el incremento de las consultas y denuncias por violencia de género como en el número de femicidios registrados en los últimos días. Desde el comienzo de la cuarentena, se reportaron , que se han cobrado la vida de 3 niños/as. Esto demuestra que los hijos/os también son víctimas directas de la violencia machista.

Ante esta situación crítica, es necesario identificar cuáles son los factores de riesgo que presentan las mujeres frente a esta contingencia y qué medidas podemos brindar a los fines de dar una respuesta más eficiente y eficaz frente a la violencia familiar y de género.

, frente al riesgo de incremento de casos de violencia de género al interior de los hogares, el Ministerio de la Mujer estableció de manera inmediata un . El objetivo fue, principalmente, el de garantizar la atención telefónica de casos a través de especialistas en violencia de género, quienes atienden las 24 hs la línea 0800 888 9898 - y la línea de mensajería de Whatsapp al 3518141400. El sistema operativo funciona por medio de un Call Center que recepta las llamadas del 0800 y las dirige directamente a las/os profesionales de turno. Además, los equipos cuentan con coordinadoras/es, profesionales y administrativas, que dan respuestas a las demandas y hacen seguimiento individual de los casos según las necesidades específicas.

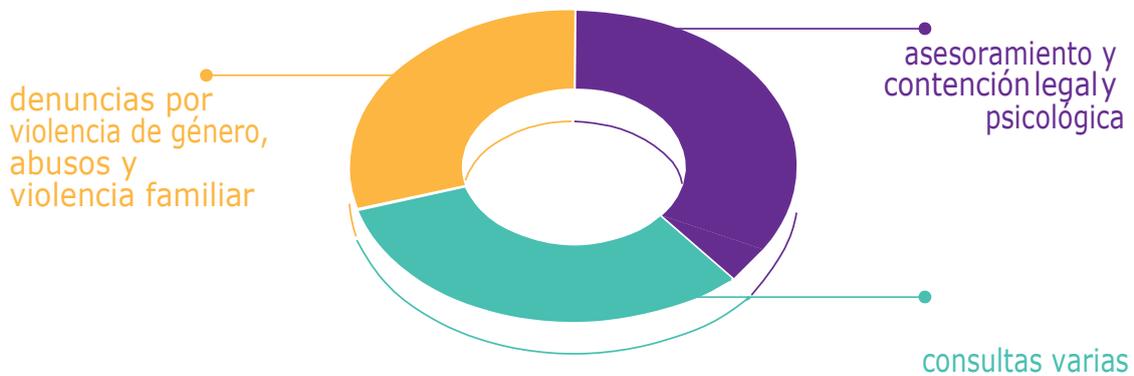


³ António Guterres. 2020. Declaración Sobre la violencia de género y el COVID-19. Disponible en línea: [hMp://webtv.un.org/watch/ant%C3%B3nio-guterres-un-secretary-general-on-gender-based-violence-and-covid-19/6146979361001/](https://webtv.un.org/watch/ant%C3%B3nio-guterres-un-secretary-general-on-gender-based-violence-and-covid-19/6146979361001/)

El proceso de sistematización y análisis de las llamadas registradas, permitió identificar tendencias y datos que son motivo de alarma. Desde el establecimiento del aislamiento social, preventivo y obligatorio decretado el día 19 de marzo, se registraron un **promedio mensual de 230**, con picos de hasta 340 llamados. Si tomamos en cuenta que el promedio de llamadas diarias en los meses previos a la cuarentena era de 57 y ahora pasó a 230,



Respecto al motivo de las llamadas, el 36% respondió a consultas, el 35% solicitó asesoramiento y contención, y el 29% realizó denuncias.



Porsu parte, los [redacted] ubicados en Cruz del Eje, Villa Dolores, San Francisco, Villa María, Río Cuarto, Deán Funes, Marcos Juárez, Cosquín y Villa del Rosario asistieron a más de [redacted] y realizaron 100 constataciones. Mientras que el [redacted], registró 250 nuevas consultas en la primera semana de confinamiento y realizó 1631 intervenciones telefónicas, destinadas sobre todo al seguimiento de casos y al asesoramiento sobre grupos de varones.

Siguiendo las estadísticas brindadas por el Tribunal Superior de Justicia, durante los primeros 16 días del receso judicial, ingresaron al Fuero de Niñez, Violencia Familiar y Género de la ciudad de Córdoba [redacted]. A raíz de ello, [redacted] por razones de violencia familiar y de género, [redacted] y se [redacted] y prohibiciones de contacto y/o comunicación. A su vez, se entregaron [redacted] a víctimas de violencia, que sumados a los que ya venían siendo monitoreados en la provincia, constituyen un total de [redacted] en todo el territorio.⁴ Finalmente, a nivel socioeconómico, se entregaron [redacted] a mujeres en situación de violencia y emergencia social.

Ante la alarmante situación previamente expuesta, el [redacted] en tanto organismo competente para preservar la integridad de las mujeres y promover herramientas que permitan garantizar una vida libre de violencias, [redacted]. En este marco, y bajo los criterios de emergencia dispuestos por la provincia, se ejecutará un [redacted], que propone una serie de acciones y programas específicos, en coordinación con diferentes organismos del Estado, como la Oficina de Coordinación de Violencia Familiar que depende del Tribunal Superior de Justicia y el Ministerio Público Fiscal pertenecientes al Poder Judicial, para hacer frente a las situaciones críticas de extrema gravedad vinculadas a violencias por razones de género en el marco de la pandemia, que reclaman asistencia y acompañamiento inmediato.

Asimismo, la incorporación del Ministerio al [redacted] supone la transversalización de la perspectiva de género en las acciones ya implementadas y previstas por dicho organismo. Por último, el Ministerio de la Mujer convoca a la conformación de un [redacted] constituido por especialistas pertenecientes a instituciones y/o organizaciones de la sociedad civil, en vistas de profundizar el diálogo, intercambiar ideas, aunar esfuerzos colectivos y asegurar que los recursos del Estado lleguen a todas las mujeres de la Provincia de Córdoba.

⁴ Justicia Córdoba. 2020. El Fuero de Violencia Familiar adopta las medidas urgentes mediante teletrabajo. Disponible en línea: [hMps://www.justiciacordoba.gov.ar/JusticiaCordoba/Inicio/indexDetalle.aspx?codNovedad=22049](https://www.justiciacordoba.gov.ar/JusticiaCordoba/Inicio/indexDetalle.aspx?codNovedad=22049)

Plan de Emergencia Humanitaria en Violencia de Género - COVID 19

1. Declaración de a aquellas prestaciones que comprenden la denuncia, asistencia y protección a la mujer en situación de violencia de género.
2. especialistas en violencia de género atendiendo las 24 hs la línea 0800 888 9898 y el Whatsapp 3518141400.
3. penales y de violencia de género, garantizando su confidencialidad y seguridad, derivando las tomas de medidas a los juzgados de violencia o fiscalías.
4. Adhesión al , establecido a nivel nacional, , y articulación con el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Córdoba para garantizar la seguridad en dicha circulación.
5. emitidas por las autoridades municipales.
6. en situación de violencia y sus hijos/as. Disposición de centros hoteleros privados y sindicales, clubes deportivos, entre otros.
7. Registro de para mujeres víctimas de violencia de género y sus hijas/os.
8. con acompañamiento psicológico (teleterapia) por especialistas formados en nuevas masculinidades.
9. y/o abuso sexual en coordinación con SENAF.

ASISTENCIA

10. de violencia de género.

11. Entrega de considerando a las mujeres en todas las etapas de su vida.

12. Equipo de atención en situación de emergencia y crisis (secuestros, femicidios, explotación sexual, allanamientos, exclusiones).

13. Prioridad de atención y derivación inmediata de cualquier agente público a mujeres que se encuentren en una situación de violencia.

14. , o a quien intermedie con el progenitor obligado si existe violencia entre agresor y víctima, para víctimas de violencia de género.

15. Los son espacios para mujeres que necesiten información o asistencia en materia de violencia de género, localizados en supermercados, farmacias, estaciones de servicio y comercios de proximidad.

16. para la articulación de las acciones de emergencia en los territorios locales, dirigida por las/os intendentes, en coordinación con referentes sociales.

17. integrada por 3000 especialistas contra la violencia de género, diplomadas por las Universidades de Córdoba, formadas por expertas nacionales e internacionales.

18. Cuidadoras voluntarias para aquellas/os niñas/os y/o adultos mayores cuyas/os cuidadora/es principales no puedan desempeñar esta tarea por razones de salud o fuerza mayor.

COMUNIDAD

PROTECCIÓN

ASISTENCIA

COMUNICACIÓN

19. de sensibilización para la de la línea , y entre los miembros del hogar.

20. con estadísticas diarias en materia de violencia de género, tareas de cuidado y afectaciones de la pandemia a las mujeres.

21. cuando así lo dispusieran los jueces con competencia en violencia familiar y los fiscales de instrucción,

22. Incorporación de medios tecnológicos (teleconferencias y/o llamados telefónicos) para la toma de en causas penales a víctimas de violencia, por parte del Ministerio Público Fiscal.

23. simplificación del mecanismo de entrega de BAP por parte de los jueces y los fiscales, y extensión de la y tobilleras con apoyo de fuerzas policiales y jueces de paz.

24. de las de protección dictadas en casos de violencia familiar y de género por el

25. , por parte de un Asesor Letrado,

JUSTICIA



A todas las



Mujeres en situación de violencia que ya hayan sido
y que tengan una
medida de protección (botón antipático, restricción
del agresor, entre otras).



Mujeres con hijos/as,
por excepción del decreto
nacional.



o con



Mujeres que



Mujeres en esta
cuarentena.



Mujeres .



Mujeres de



Mujeres en



víctimas de violencia
familiar y/o acoso sexual.



**PLAN de EMERGENCIA
HUMANITARIA
en VIOLENCIA DE GÉNERO
COVID- 19**



Ministerio de la



ENTRE TODOS

Cuando la violencia de género se acrecienta es necesario implementar modelos de intervención comunitarios, territoriales y efectivos.



Monitoreo, coordinación y/o gestión en las regiones.

Articula las acciones de emergencia en los territorios locales, dirigida por las y los intendentes, en coordinación con referentes sociales.



La **Red de Atención Primaria** está compuesta por espacios físicos y/o virtuales con profesionales que realizan el primer contacto, brindan espacios de escucha, atención psicológica y/o legal de acuerdo a sus recursos disponibles.

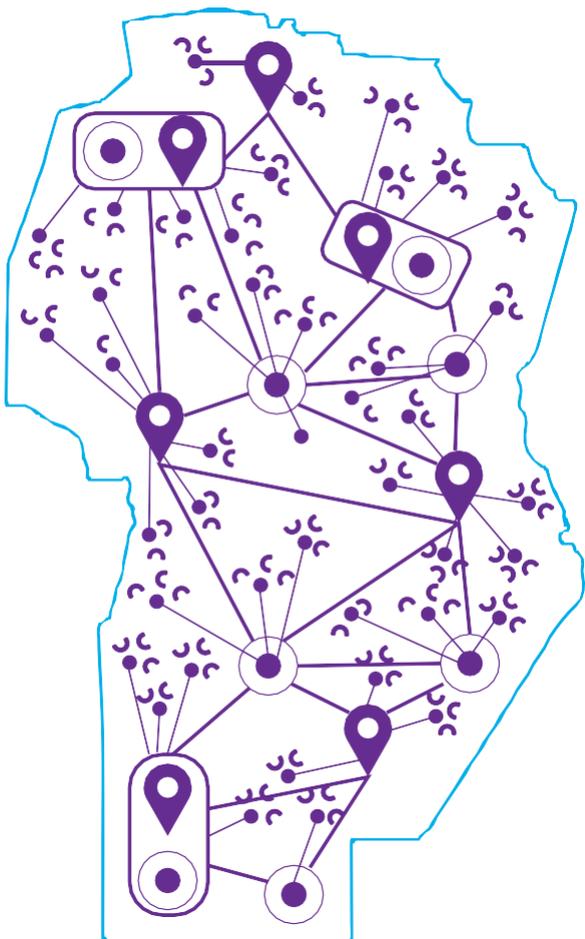
Los **Centros de Atención Comunitaria** son espacios para mujeres que necesiten información o asistencia en materia de violencia de género en supermercados, farmacias, estaciones de servicio y comercios de proximidad.



Son especialistas contra la violencia de género, diplomadas por las Universidades de Córdoba, que trabajan en red para identificar, acompañar, contener y realizar el seguimiento a mujeres en situación de violencia de género.



Cuidadoras barriales de niñas/os y adultos mayores, para mujeres víctimas de violencia o mujeres que deban dejar su hogar por motivos de salud y fuerza mayor.





La Red Municipalista de Lucha contra las Violencias a las Mujeres es el espacio de coordinación que articula los recursos existentes a las personas que estén atravesando una situación de violencia, en

La Red Municipalista está compuesta por equipos de profesionales de la Provincia de Córdoba, representados por los equipos de profesionales dedicados a la asistencia, así como también por los equipos que trabajan en cada una de las Regiones de la Red.

Sus funciones son:

- Realizar acciones de sensibilización en los territorios con referentes políticos, barriales y religiosos.
- Realizar un diagnóstico de la situación de la Región en materia de violencia.
- Informar al Ministerio sobre el avance de las acciones que se están llevando a cabo en cada una de las Regiones.
- Brindar apoyo psicológico y emocional a las personas que se encuentran en situación de violencia.
- Brindar apoyo legal y asesoramiento a las personas que se encuentran en situación de violencia.
- Brindar apoyo a las personas que se encuentran en situación de violencia de la Mujer en el marco del Plan de Emergencia.

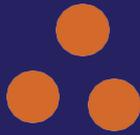
-
- Se coordinan con los equipos de trabajo, comunas y equipos regionales del Ministerio las acciones que se realizarán en el marco del Plan de Emergencia.
 - Se brindan los recursos que respaldan la implementación del Plan de Emergencia.
 - Se coordinan entre los gobiernos locales, los equipos regionales y el Ministerio a los fines de canalizar demandas y consultas.
 - Se brinda apoyo a los equipos locales y regionales en la implementación de las acciones.



El Punto Mujer Emergencia es un visible
antesituaciones de violencia de género.

sobre la línea 08008889898 mediante folleteria y
para un llamada de emergencia, prestando el comercio como
hasta que llegue la ayuda solicitada.
En el caso de las farmacias
para mujeres sin obra social.

- de comercios al programa.
- necesario para llevar a cabo las tareas:
 - Protocolo de actuación simple
 - Sistema de registro virtual.
 - Afiche
 - Folletería 0800 888 9898
- de las entregas de anticonceptivos y/o kit de emergencia sanitaria.



Es una red conformada por _____ cuyo objetivo es

_____ de manera rápida y efectiva, evitando que se afecte la integridad de las mujeres en el marco de la pandemia.

_____, por la Red de Universidades por la No Violencia. Éstas cuentan con vocación de servicio, trayectoria de _____, están ligadas a la participación en la sociedad civil y _____ para llevar a cabo tareas de

Las funciones de las acompañantes son:

- _____ y/o de vulnerabilidad y sus necesidades.
- _____ de manera _____ ante situaciones de emergencia.
- _____ a las mujeres mediante la escucha activa y el respeto, guardando la confidencialidad y evitando la revictimización.
- _____ aquellas _____, cuyas respuestas estén a su alcance.
- _____ a las áreas específicas de las instituciones correspondientes que atiendan a las demandas particulares que se presenten.
- _____ necesarios que demanda cada situación particular.
- _____ de los casos que lo requieran, velando por la integridad de cada mujer.
- _____ las personas, demandas y respuestas de cada situación.

-
- a diplomadas en Acompañantes Comunitarias/os Contra la Violencia de Género.
 - en el Protocolo de actuación ante la emergencia Covid 19.
 - necesario para llevar a cabo la tareas:
 - Protocolo de actuación
 - Rutas de acceso telefónico
 - Recurso
 - Preguntario
 - Planillas de registro
 - desde el Ministerio, al accionar de las acompañantes.
 - estadística de los casos asistidos bajo el programa.



Grupo de _____ basado en el _____ en
el territorio en el marco de la emergencia humanitaria para _____

Personas voluntarias con _____

-
- _____ mujeres jefas de hogar con necesidades básicas insatisfechas.
 - _____ de niños/as, adultos mayores, personas enfermas, o que tengan una discapacidad.
 - _____ en la _____ ligados a medidas nacionales, provinciales y/o municipales. (Llenado de planillas de Anses, Afip, Tarjetas Alimentar, Asignación Universal por Hijo/a, entre otros.)
 - _____ en _____ relacionados con _____ o fuerza mayor.
 - _____ comunitarias y/o _____ para aprovisionamiento de _____

-
- _____ a voluntarias.
 - _____ en el Protocolo de actuación "Ellas Cuidan" ante la emergencia Covid 19.
 - _____ necesario para llevar a cabo las tareas:
 - Protocolo de actuación
 - Módulos alimentarios y artículos de limpieza
 - Planillas de registro
 - _____ desde el Ministerio, al accionar de las cuidadoras
 - _____ estadística de las asistidas bajo la red.

RECOMENDACIONES

Por medio de la incorporación del Ministerio de la Mujer al Centro de Operaciones de Emergencia de la Provincia de Córdoba, el desarrollo del Plan de Emergencia Humanitario en Violencia de Género y la conformación del Comité de Expertas en Género, esperamos cumplimentar con las

Entre estas recomendaciones de acciones se encuentran:



- Considerar como los servicios destinados a las mujeres que experimentan o hayan experimentado violencia.
- Expandir la capacidad de los y reutilizar otros espacios, como hoteles vacíos o instituciones educativas para alojar a las mujeres en situación de violencia durante la cuarentena.
- Garantizar el tanto para las mujeres y niñas que experimentan violencia como para las trabajadoras que se encuentran en la primera línea de atención.
- Fortalecer las , incluidas aquellas contra la explotación y el abuso sexual, con asesoramiento en línea y soluciones tecnológicas como mensajería instantánea, redes sociales y plataformas virtuales.
- Garantizar la seguridad y las condiciones sanitarias adecuadas a todos aquellos espacios y personal destinado a la atención de mujeres en situación de violencia.



- ● **Informar** sobre el aumento de la violencia contra las mujeres y las niñas durante el COVID-19 y brindar **asesoría** sobre cómo responder, proteger y derivar a las víctimas a los servicios correspondientes.
- ● **Capacitar** al personal de servicios de emergencia como los/as trabajadores de la salud, policía, funcionarios judiciales, voluntarios/as, etc.
- ● **Proporcionar** **asesoría** sobre cuidado, seguridad e información sobre dónde acudir ante situaciones de maltrato infantil y abuso de menores en el hogar o de manera virtual.



- ● **Apoyar a las** **organizaciones comunitarias de mujeres**, especialmente a aquellas que proveen servicios esenciales a poblaciones de difícil acceso, remotas y vulnerables.
- ● **Asegurar la participación de las organizaciones comunitarias de mujeres en los** **planes de respuesta** para que sus necesidades y preocupaciones sean identificadas e incluidas en la prevención y respuesta a la violencia contra las mujeres.
- ● **Considerar el papel de las organizaciones de mujeres en los** **planes de respuesta** a largo plazo para abordar la violencia contra las mujeres y las niñas.



- ● **Recopilar** **datos** sobre la incidencia de la violencia de género, violencia doméstica y violencia sexual, y registrar los lugares de los hechos.
- ● **Reunir** **recursos** para responder a las crecientes demandas de las mujeres y las niñas en el contexto de COVID-19.
- ● **Asegurar que los esfuerzos de recopilación de datos a las mujeres y niñas en situación de violencia.**



DR. JUAN FRANCISCO FEDESMA
COORDINADOR CENTRO DE
OPERACIONES DE EMERGENCIAS
MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA